I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autorizase la adquisición de Seguro obligatorio a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, Septiembre 27 de 2010

Nº 1621 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º, de fecha 31.03.88;
3. La La Ley Nº19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Memorándum Nº96/2010 de fecha 27.09.10, de la Jefe del Departamento de Tránsito;
5. D.A. Nº895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

I. Autorizase la adquisición por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, de 9 seguros para camiones municipales, valor individual $ 16.900 y la adquisición de 3 seguros para Maquinaria Agrícola, valor individual de $ 7.800, a Mafre Compañía de Seguros Generales, RUT Nº96.508.210-7, por la suma total de $175.500 (Ciento setenta y cinco mil quinientos pesos), exento de Iva.

II. Impútese este mayor gasto al Subt. 22 Item 08 Asig. 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio Finanzas, Tesmu, Archivo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MARLENE CATALAN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Archivo